



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201800053-01**, SIENDO AFECTADO(S) **JAIRO JHONNY GUERRA ARAUJO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL, EN LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDA EL 16 DE AGOSTO DE 2022, DENTRO DEL PROCESO DE RADICADO STP12799-2022, CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ DECLARAR LA NO EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL INMUEBLE CON FMI 400-289, UBICADO EN LA CALLE 8 N° 6-65 DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS, CUYA PROPIEDAD LE REGISTRA A JAIRO JHONNY GUERRA ARAUJO. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO.

FIJACIÓN: 21-OCTUBRE-2022 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 25-OCTUBRE-2022 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 26, 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2022.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio